



DECRETO N° 2634/

LAJA, agosto 31 de 2010.

VISTOS:

- 1.-MIN. INT. (Ord.) N° 2229 de la subdere de fecha 23.07.10.
- 2.-Memo N° 180 de Secplan de fecha 02.08.10.
- 3.-Acuerdo N° 108/2010 de sesión N° 31/2010 de fecha 11.08.10.
- 4.-Memo N° 194 con resolución del señor Alcalde de fecha 23.08.10.
- 5.-Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los estudios de ingeniería correspondiente a los proyectos PMU "Habilitación acceso Centro Cívico", "Reposición JPL y CAJ", "Salón Multiuso Municipal" y Reposición Oficinas Municipales", según resolución del Sr. Alcalde en Memo N° 194 de fecha 23.08.10, que aprueba el trato directo por emergencia.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a realizar trato directo para contratar los estudios de ingeniería de los proyectos que se detallan a continuación "Habilitación acceso Centro Cívico", "Reposición JPL y CAJ", "Salón Multiuso Municipal" y Reposición Oficinas Municipales", a la empresa SIHCO Ingeniería y Construcción Limitada RUT 76.081.165-3.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de M\$2.500 (exentos de IVA).
- 3.- **PUBLÍQUESE** por el portal mercado público para la toma de razón.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta 31.01.002.008 "Diseño Ingeniería Centro Cívico".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MGV/PJV/GSR/kmc
DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)